



BARRIKA

Udala Ayuntamiento

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE BOMBEO DE AGUAS
RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE BARRIKA**

Ayuntamiento de Barrika. Área técnica. Abril de 2012



BARRIKA

Udala Ayuntamiento

1. Antecedentes.

El Ayuntamiento de Barrika está interesado en contratar los servicios de mantenimiento de las instalaciones de bombeo de aguas fecales de la red de saneamiento municipal.

2. Objeto.

El objeto del presente Pliego de Condiciones es describir las características principales de las instalaciones y establecer las condiciones técnicas que han de regir en el contrato de mantenimiento.

3. Instalaciones objeto del contrato.

Las instalaciones del Ayuntamiento de Barrika objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas son las siguientes:

Instalaciones de bombeo:

- Bombeo de Itsasgane.
- Bombeo de Mendieta.
- Bombeo de Muriola.

Compuestas por todos los elementos propios de una instalación de bombeo o impulsión de aguas residuales: Las propias bombas y todos los elementos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento (detectores de nivel –boyas y sensores-, sistemas de programación, sistemas de telemando, contactores, relés, etc.) y acoplamiento con la red (armarios, cuadros eléctricos y de mando, protecciones, líneas de fuerza, puesta a tierra, etc.).

El ámbito de las instalaciones objeto del contrato de mantenimiento incluye la acometida de aguas fecales y el aliviadero (no la limpieza, sí la inspección periódica preventiva).

En lo que respecta a la parte eléctrica se considerará la instalación desde la acometida, incluida ésta, y los cuadros eléctricos (la inspección de los mismos).

4.- Normativas de aplicación.

- Nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones complementarias (R.D. 842/2002 del 2 de agosto de 2002)
- Normativa de prevención de riesgos y seguridad laboral.
- Normas UNE de aplicación.
- Ordenanzas Municipales de aplicación.
- Reglamento de vertidos.

5.- Inspecciones y mantenimiento. Periodicidad.

Se realizarán tres inspecciones de mantenimiento al año, como mínimo, una por cada cuatrimestre.

Es aconsejable realizar una de ellas en la primera quincena del mes de mayo, justamente antes de comenzar la temporada de baño (en el mes de junio).

La empresa contratista justificará la realización de las tareas de mantenimiento con un informe en el que se detallen los trabajos realizados, los defectos encontrados y las incidencias acaecidas en cada revisión.



BARRIKA

Udala Ayuntamiento

6.- Descripción de las tareas a realizar.

Las tareas a realizar en cada inspección de las diferentes instalaciones serán las siguientes, como mínimo:

6.1. Labores de mantenimiento

- Inspección del estado de las bombas y válvulas (correcto funcionamiento, rendimiento, corrosión, estado de limpieza, anclajes, etc.)
- Inspección de los sistemas de detección de arranque, paro y alarmas (sensores y boyas).
- Inspección y comprobación de los sistemas de mando, telemando, niveles de arranque y paro de bombas, etc.
- Inspección del estado de los pozos de admisión de las bombas (estado de limpieza, cuerpos extraños, etc.)

6.2.- Informe Técnico

El contratista elaborará un informe técnico en cada una de las revisiones, indicando los trabajos realizados, las incidencias acaecidas en cada revisión, los defectos encontrados durante las inspecciones (de ser el caso) y forma de corregirlos. Este informe, al igual que las revisiones preventivas mínimas, tendrá carácter cuatrimestral.

6.3.- Medios auxiliares. Maquinaria.

La empresa contratista deberá disponer de los medios necesarios (vehículos, grúas, polipastos, etc.) en caso de necesidad de extraer los equipos de impulsión para su reparación, limpieza, etc.

La empresa contratista deberá pasar aviso al Ayuntamiento cuando considere que se han de disponer de medios auxiliares (maquinaria de limpieza a presión, etc.) necesarios para la realización de los trabajos periódicos de limpieza y mantenimiento. Se prevén tres limpiezas al año. Su coste lo asumirá el Ayuntamiento.

6.4.- Capacitación del personal de la empresa.

La empresa contratista deberá contar con personal capacitado para la realización de los trabajos de revisión y mantenimiento de las instalaciones de bombeo.

6.5.- Seguridad en el trabajo.

La empresa contratista dispondrá de los medios que garanticen la seguridad laboral de sus trabajadores y deberá disponer y hacer entrega de un Plan de Seguridad específico para las labores de mantenimiento objeto de la contratación.

6.6.- Otros servicios.

Dentro del contrato se ofrecerán los siguientes servicios:

- Recepción y gestión de los mensajes de alarma y aviso del sistema de telemando.
- Asesoramiento técnico.
- Asistencia técnica 24 horas, 365 días al año.



BARRIKA

Udala Ayuntamiento

Anexo 1: CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ELECCIÓN, COMPRA Y PUESTA EN OBRA DEL MATERIAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE IMPULSIÓN.

Materiales

- El contratista presentará un pliego donde se relacionen los materiales más usuales, con detalle de las calidades y una previsión (anual) de la cantidad de los mismos.
- El contratista aportará un listado con las calidades de los materiales, sin perjuicio de que además del material relacionado y en listado aparte, previa justificación se pongan en obra otros materiales que pudieran necesitarse, previo visto bueno del área técnica municipal
- El material se entiende será puesto en obra en función de las necesidades y previo visto bueno del área técnica del Ayuntamiento de Barrika o responsable municipal.
- El material que se relaciona podría variar en función de hechos circunstanciales como averías, actos vandálicos, etc., estando el contratista obligado a suministrarlos e instalarlos en función de las necesidades del servicio.
- El contratista adjudicatario será responsable de la calidad de los materiales suministrados, debiendo cumplir cada uno de ellos con las especificaciones relativas a la calidad, durabilidad, seguridad, etc., que les afecten. El plazo de garantía de todos los materiales a instalar será de 1 año como mínimo.

Anexo 2: INSTALACIONES DE IMPULSIÓN

(Localizados en plano callejero adjunto)

- Bombeo de Mendieta. (En camino particular de Mendieta)
- Bombeo de Itsas-Gane. (Ramal D-504). En la parte superior del aparcamiento de la playa de Barrika.
- Bombeo de Muriola. (En el arranque del camino de acceso a la playa de Muriola)

Ayuntamiento de Barrika. Área técnica
23-4-2012